

*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0098/23

VISTO:

La necesidad de la ampliación de la Partida Deuda Flotante en el Presupuesto de Gastos Ejercicio 2023 con el superávit del Ejercicio 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 120° de la Ley Orgánica Municipal, permite utilizar el superávit de ejercicios anteriores existentes en la cuenta de resultado acumulado del ejercicio, lo cual es un monto a utilizar de \$ 49.942.053,91.- (Pesos: Cuarenta y nueve millones novecientos cuarenta y dos mil, cincuenta y tres con 91/100).

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Ampliase el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2023 por un monto de \$ 49.942.053,91.- (Pesos: Cuarenta y nueve millones, novecientos cuarenta y dos mil, cincuenta y tres con 91/100) en la partida que a continuación se detalla:

111.01.02.000 – SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA
3500000 – DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

3510102	Superávit Ejercicio Anterior	\$ 49.942.053,91
	TOTAL	\$ 49.942.053,91

ARTÍCULO 2º) Ampliase el Presupuesto de Gastos Ejercicio 2023 por un monto de \$ 49.942.053,91.- (Pesos: Cuarenta y nueve millones, novecientos cuarenta y dos mil, cincuenta y tres con 91/100) en la partida que a continuación se detalla:

111.01.10.000 – SERVICIOS DE LA DEUDA
93.00.00 – DEUDA FLOTANTE

7.1.2.0	Amortización de la deuda interna a corto plazo	\$ 49.942.053,91
	TOTAL	\$ 49.942.053,91

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de junio de 2023.-

Mónica Mathiesen
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4396/23